



2936 1362.-

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS:

20 DIC. 2018

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Ordinario N° 174 de fecha 13.12.2018 de la Biblioteca Pública Municipal;
- e) Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias ;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. PÁGUESE, a los funcionarios de la Biblioteca Pública Municipal las horas extraordinarias informadas en el Ordinario N° 174 de fecha 13.12.2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	Nº DE HORAS
1	Álvarez Figueroa, Nelly	18:00 Horas
2	Marín Huaiquil, Ercira	18 :00 Horas
3	Riffo Fuentes, Bernardita	18:00 Horas
4	Albarrán González, Juan Carlos	11 :00 Horas
5	Durán Riquelme, Luzmira	20:00 Horas
6	Palma Neira, Rafael	23:00 Horas

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GPM/PUP/fmc.-


JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE ANGOL

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Archivo Consolidado Biblioteca/Biblioteca